



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12771/09

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE -

EXTRACTO: S/ CREACION CONSEJO FEDERAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE- SU ADHESION.-

DICTAMEN N° 266 / 09 .-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

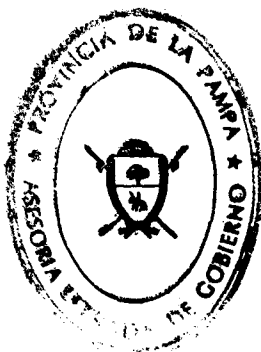
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 17, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-


Por el mencionado proyecto de ley se propicia la adhesión de la provincia de La Pampa a la Ley N° 26.387, modificatoria de la Ley N° 17.801.-

Al respecto se sugiere sustituir la redacción dada al artículo 1° por el siguiente texto: "*Adhiérase la provincia de La Pampa a la Ley Nacional N° 26.387, modificatoria de la Ley Nacional N° 17.801 –sobre Régimen de Registros de la Propiedad Inmueble-, por la cual se creara el Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble.*"

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Organismo Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **07 DIC 2009**




LILIANA DEL CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE